

día y hora de su constitución e inicio de la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Decimoprimer. Relación de aprobados, presentación de documentos y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de aspirantes y sus calificaciones en el tablón de edictos y declarará aprobado a aquél de los aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación, quedando prohibido aprobar a más de un aspirante.

En el acta que eleve el Tribunal sobre las incidencias y desarrollo de la sesión, elevará propuesta de nombramiento en favor del único aprobado para que por el órgano municipal competente realice el nombramiento en los términos y con las solemnidades correspondientes.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde aquél en que se haga pública la propuesta, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo razones de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las irresponsabilidades que hubiera podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse previamente a su nombramiento como funcionario a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Albuñol a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a la que ha sido propuesto. Asimismo deberá acreditar mediante declaración jurada no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

Decimosegunda. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto de las Bases la Convocatoria se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente en lo no previsto en lo anterior, al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Decimotercera. Recursos.

La Convocatoria sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o del que se dicte acto que imposibilite seguir el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente a su intención de

interponer el correspondiente recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Albuñol, 10 de diciembre de 1998.- El Alcalde Acctal., José Fco. Molina Cañas.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases.
(BOJA núm. 138, de 3.12.98).*

Publicadas en el BOJA núm. 138, de 3 de diciembre de 1998, las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, y advertido error en las mismas, se corrigen en la forma siguiente:

En la página 14.868, en el apartado 6.5, Tribunal Calificador dice:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales.

Debe decir:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos cuatro vocales.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Villamarín, S.A., con CIF A-41030800.

Sujeto pasivo: Villamarín, S.A., con CIF A-41030800.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación en apremio número K1722897419014981.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Hispalinver, S.A., con CIF: A-41169376.

Sujeto pasivo: Hispalinver, S.A., con CIF: A-41169376.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en voluntaria números A4185298700000286 y A4185298700000275.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: La Maestranza de Sevilla, S.C.A., con CIF: F-41611187.

Sujeto pasivo: La Maestranza de Sevilla, S.C.A., con CIF: F-41611187.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad núm. tres, de los de Sevilla.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Vanoge Construcciones, S.L., con CIF: B-41692963.

Sujeto pasivo: Vanoge Construcciones, S.L., con CIF: B-41692963.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en apremio números A4185098650000070, A4185098650000060, A4185098650000059, A4185098650000048, A4185098650000037, A4185098650000026 y K1610198052624953.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.